FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

UNIDAD APOYADA: BACHILLERATO DE PATRIA

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 092-CELIC-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO Y EL, SEÑOR JORGE ARMANDO SALDAÑA VASQUEZ

El suscrito **Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.031.663** expedida en **Bogotá D.C.**; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de traslados II semestre 2021 sistema estados mayores, con radicado No.202131501517376: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40 45 del 17 de noviembre de 2021 emanada por el Comandante Comando de personal del Ejército, y posesionado como consta en acta de posesión militar No 001 del 06 de enero de 2022 obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 0068 del 11 enero del 2022 (Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones), actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO con NIT. 800130640-3, por una parte, como el CONTRATANTE, y por la otra el señor JORGE ARMANDO SALDAÑA VASQUEZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 80222443, quien para efectos de la presente Terminación del Contrato se denominará, **EL CONTRATISTA**, hemos convenido terminar por mutuo acuerdo el contrato de prestación de servicios No. **92-CELIC-2022** y previos las siguientes consideraciones:

a) Que el día 13 de enero del año 2022 se suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales **No. 092-CELIC-2022,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO – DOCENTE DE EDUCACION FISICA".

b) Que el plazo de ejecución del presente Contrato inicia a partir de que se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, la aprobación de la garantía única, la expedición del registro presupuestal y hasta el 31 de octubre de 2022

c) Que el valor del contrato principal, corresponde a la suma **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/CTE ($28.170.000,00),** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 422 de fecha 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 11922 de fecha 17 ENERO DE 2022.

d) Que mediante oficio sin número de fecha 27 de enero de 2022 el contratista solicita al **Ordenador del gasto - Liceos del Ejército**, la Terminación Bilateral por mutuo acuerdo, del contrato de prestación de servicios profesionales No**. 092-CELIC-2022**, suscrito el día 12 de enero de 2022, con el objeto contractual PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO – DOCENTE DE EDUCACION FISICA".

e) Que el supervisor (e) del contrato **OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS Rectora Colegio de Bachillerato Patria de los Liceos Ejército** mediante oficio 031/MDN/CGFM/COEJC-SECEJ—SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC de fecha 27 de enero de 2022 remite solicitud ante el señor **TC. RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ** Subdirector y ordenador de Gasto CELIC informando que encuentra viable la terminación por mutuo acuerdo, hasta el día 27 DE ENERO DE 2022

f) Que la solicitud realizada al **ORDENADOR DEL GASTO** fue objeto de análisis por parte del Supervisor del contrato y la oficina de contratación, quienes encuentran viable la Terminación por Mutuo Acuerdo del contrato No. **092-CELIC-2022.**

g) Que el **ORDENADOR DEL GASTO** acepta la Terminación Bilateral del Contrato **No. 092-CELIC-2022,** cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO – DOCENTE DE EDUCACION FISICA".

h) Que las imputaciones presupuestales son las siguientes:

El pago del presente contrato se subordina al rubro **-02-02-02-009-002-01 SERVICIOS DE EDUCACION** a las asignaciones establecida en el presupuesto de la vigencia fiscal del año 2022 así:

CDP No	FECHA			VALOR
422	08	01	2022	$ 1.423.280.0000

CRP No	FECHA			VALOR
11922	17	01	2022	$28.170.000

a) Que a la fecha de la presente **TERMINACION DEL CONTRATO** el Balance Económico del Contrato de Prestación de Servicios **No. 092-CELIC-2022.**

a) Quedará en un total de saldo a favor de la entidad así:

ESTADO FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.170.000	
VALOR ADICION (SI HAY LUGAR A ELLO)		0
VALOR TOTAL DE PAGOS MES DE ENERO,		$ 2.817.000,00
SALDO A FAVOR DE CONTRATISTA		0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD POR TERMINACION DEL CONTRATO		$25.353.000
TOTALES	$28.170.000	$28.170.000

PARAGRAFO PRIMERO: Ordénese al Jefe de Presupuesto, liberar a favor de la entidad del CDP No. **422** y el CRP No. 11922 el valor de veinticinco millones trescientos cincuenta y tres pesos moneda corriente ($25.353.000.00)

TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 092-CELIC-2022 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO Y EL, SEÑOR JORGE ARMANDO SALDAÑA VASQUEZ

b) Que quienes suscriben la presente terminación bilateral se encuentran debidamente facultados para ello y por lo tanto pueden obligarse y comprometerse amplia y suficientemente, todo lo cual se acredita con los documentos que se anexan y hacen parte de la presente Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo.

c) Que la presente terminación del contrato por mutuo acuerdo se encuentra estipulada en la Cláusula DECIMA SEXTA del Contrato **No. 092-CELIC-2022 TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO –** La terminación anticipada de este contrato procede: 1) por mutuo acuerdo entre las partes.

d) Que cumplidos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, las partes acuerdan terminar por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de servicios Profesionales **No. 092-CELIC-2022**

PARÁGRAFO: Con la firma del presente procede la **TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO,**

En constancia se firma la presente Terminación del Contrato por Mutuo Acuerdo en Bogotá D.C. a los veintiocho (27) días del mes enero del 2022

POR EL CONTRATANTE,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO

Teniente Coronel RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Ordenador del gasto - Liceos del Ejército

Enterado y aceptado

JORGE ARMANDO SALDAÑA VASQUEZ
Cedula de Ciudadanía No. 80222443
CONTRATISTA

ODT8 CASTILLO RIVAS DIANA MARITZA
Supervisora del contrato

PS. YENNY MARITZA LARA RODRIGUEZ
Comité Económico

PS. CESAR AUGUSTO CORTES GOMEZ
Comité Jurídico

Por mi patria, mi lealtad es el honor
Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3508285846
th@liceosejercito.edu.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

No. 031: MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB–CELIC- 40.37

Bogotá, D.C; 27 de enero de 2022

Señor Teniente Coronel
RONALD LIBARDO CHAVES MARTINEZ
Subdirector y Ordenador del Gasto CELIC

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato No. 092-CELIC-2022

Respetuosamente solicito al señor Subdirector y Ordenador del Gasto de los Liceos del Ejército, aprobar la terminación anticipada del contrato No. 092-CELIC-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, a partir del 27 de enero de 2022. Lo anterior, teniendo en cuenta la solicitud de fecha 26 de Enero de 2022, elevada por el contratista JORGE ARMANDO SALDAÑA VASQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No 80.222.443 expedida en Bogotá, en la cual solicito la Terminación Anticipada del contrato 092-CELIC-2022

Informó al señor Subdirector y Ordenador del Gasto que el contrato 092 tiene como fecha de inicio 17 de Enero de 2022 y fecha de terminación el dia 31 de octubre de 2022 siendo ejecutado este hasta el dia 27 de enero de 2022, por el contratista con la siguiente relación de pagos.

	RELACION DE PAGOS	VALOR PAGO
1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	28.170.000
2	**VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO**	2.817.000
3	VALOR NO EJECUTADO	25.353.000

Atentamente,

OD18. DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Supervisor(a) contrato No. 092-CELIC-2022

Calle 100 No.11-00 – Bogotá- Cundinamarca.
3138938183, cbpsr100@liceosejercito.edu.co
EFQM RECOGNISED BY EFQM 2021

Bogotá, D.C; 26 de enero de 2022

Señor(a):
OD18 DIANA MARITZA CASTILLO RIVAS
Supervisora contrato No. 092-CELIC-2022
Ciudad

Asunto: Solicitud Terminación Anticipada del Contrato No. 092-CELIC- 2022

De manera respetuosa solicito sea considerada la terminación anticipada del contrato No. 092-CELIC-2022 cuyo objeto es: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL COLEGIO DE BACHILLERATO PATRIA DE LOS LICEOS DEL EJERCITO, a partir del 27 de enero del 2022 motivo por vinculación laboral directa con el ministerio de defensa mediante nombramiento.

Agradezco de antemano su atención y gestión sobre el particular.

Cordialmente,

JORGE ARMANDO SALDAÑA
C.C. 80.222.443 DE BOGOTÁ